MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HORNOS ELECTRICOS PARA PANADERIA" – ID N° 329.824.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 485 de fecha 28 de junio de 2017, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 485 de fecha 28 de junio del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 495/17 de fecha 03 de julio de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Adenda N° 01 de fecha 14 de julio de 2017.
6. Adenda Nº 02 de fecha 23 de junio de 2017.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 21 de julio de 2017.
8. Aclaración sobre el acta de apertura
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 21 de julio de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe,

En el Acta de Apertura no se dejaron asentadas observaciones.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Luis Delgado

Roberto Valdez

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS presenta copia simple del Poder de Representación no autenticada como se solicita, tampoco presenta la copia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.

Luego de las verificaciones pertinentes el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y rechazar la oferta presentada por la firma LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS.

El monto de las ofertas se detalla en los siguientes cuadros:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	6.320.000.

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA
Se procedió a solicitar documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.

Por Nota de fecha 04 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. los siguientes documentos:

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Rodrigo Valdez

1- copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus constancias de conformidad, que avalen su experiencia en la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de hornos eléctricos para panaderías, dentro de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

Otorgándole plazo hasta el día lunes 7 de agosto del corriente.

La firma ha remitido documentos que serán valorados en la etapa de evaluación correspondiente.

A Continuación, se procede al análisis de las documentaciones conforme a los criterios de evaluación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA

Lic. Christian Montiel
Departamento de Contabilidad

Otros documentos.	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus constancias de conformidad, que avalen su experiencia en la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de hornos eléctricos para panaderías, dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.	NO PRESENTA

Teniendo en cuenta el cuadro precedente se procede a aplicar los criterios de evaluación.

Capacidad legal: CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y el representante legal de la firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., en el informe se registra movimiento como contratado hasta el 31/12/2012 de la Sra. Ana María Verónica Quintana Ruiz Diaz y la Sra Ana María Alejandra Quintana Ruiz Diaz en la Presidencia, por lo cual se concluye que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados

Los precios ofertados por la firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. están dentro de los rangos establecidos.

Experiencia: La firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. cumple con este criterio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: No se aplicó porque se ha evaluado una sola empresa.

Criterio para desempate de ofertas: No se registró empate.

Luis Delgado

ROBERTO JACOB

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HORNOS ELECTRICOS PARA PANADERIA" ID N° 329.824,** a la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.,** por un **monto mínimo** a contratar de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes: cincuenta millones), y un **monto máximo** a contratar de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes: cien millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado.

Rodrigo Valdez

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CD 11 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNOS ELÉCTRICOS PARA PANADERÍA con ID: 329824

						QUINTANA RUIZ DIAZ S.A		L.V.SERVICE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentació	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Reemplazo de Resistencia	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000	3.900.000	3.900.000
2	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Reemplazo de Bujes de Ventilador	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000	420.000	420.000
3	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Reemplazo de Rulemanes y Bujes	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000	220.000	220.000
4	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Reemplazo de Termostato	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000	390.000	390.000
5	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Cambio de Relay Regulador	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000	840.000	840.000
6	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Turbinas	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000	650.000	650.000
7	73161514-001	Mantenimiento y Reparacion de Horno - Bisagras	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	120.000	120.000
						Precio Total	**6.320.000**	Precio Total	**6.540.000**

Luis Delgado.

ROBERTO VALDEZ

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad